



## RESOLUCIÓN No. 363 (Diciembre 27 de 2023)

*“Por medio de la cual se adopta las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Manual de Aplicación de las Líneas de Defensa en el Instituto Distrital de deporte y Recreación - IDER”*

La DIRECTORA del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en desarrollo de los preceptos señalados en la Ley 87 de 1993, el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto Distrital 535 de 1995, y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que, *“la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”* y que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que, el artículo 269 de la misma Carta Política señala que *“en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”* ...

Que, el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, advierte que *“El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”*.

Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017 señala que *“el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.*

Que, mediante el Decreto 648 de 2017, se modifica el Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, y se establece el Sistema Institucional de Control Interno, el cual se integra por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados



## RESOLUCIÓN No. 363 (Diciembre 27 de 2023)

*“Por medio de la cual se adopta las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Manual de Aplicación de las Líneas de Defensa en el Instituto Distrital de deporte y Recreación - IDER”*

por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

Que, el Decreto 1499 de 2017 modifico *“el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.

Que, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se estructura en siete dimensiones operativas y es de aplicación en las entidades del orden territorial.

Que en virtud a lo anterior, la Oficina de Control Interno es la encargada de realizar las labores de asesoría y acompañamiento con el fin de seguir y monitorear el cumplimiento de los objetivos de la entidad, y de acuerdo al marco general que propone el MIPG, se desarrollará con base a la estructura de operatividad de las tres líneas de defensas que proporcionan una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, por lo que se hace necesario adoptarlas.

Que, el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del IDER, en segunda sesión ordinaria de la vigencia 2023, del 18 de diciembre de 2023, de la que da cuenta el acta número 006 de 2023 consideró pertinente de manera unánime, la aprobación de la Política Institucional de Control Interno, la cual fue recomendada a la Directora del IDER del para su respectiva adopción.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN LINEAS DE DEFENSA.** Adóptese el Manual de los Esquema Las Líneas de Defensa establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, adjunto a esta resolución; aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del IDER, en segunda sesión ordinaria de la vigencia 2023, del 18 de diciembre de 2023.





## RESOLUCIÓN No. 363 (Diciembre 27 de 2023)

*“Por medio de la cual se adopta las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Manual de Aplicación de las Líneas de Defensa en el Instituto Distrital de deporte y Recreación - IDER”*

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA.** De acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, se adoptan las siguientes líneas encargadas de monitorear los riesgos de la entidad:

1. **Línea Estratégica:** Integrada por la Alta Dirección de la entidad y el Comité Institucional de Control Interno.
2. **Primera Línea de Defensa,** integrada por los Directivos y líderes de procesos, programas y proyectos
3. **Segunda Línea de Defensa,** integrada por la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.
4. **Tercera Línea de Defensa,** integrada por la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES GENERALES.** Son funciones de las Líneas de Defensa las siguientes:

**Línea Estratégica:** Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

**2. Primera Línea de Defensa:** Esta línea de defensa le corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

**3. Segunda Línea de Defensa:** esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

**4. Tercera Línea de Defensa:** esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa.



**RESOLUCIÓN No. 363**  
**(Diciembre 27 de 2023)**

*"Por medio de la cual se adopta las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Manual de Aplicación de las Líneas de Defensa en el Instituto Distrital de deporte y Recreación - IDER"*

para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.


**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Expedido en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
Directora

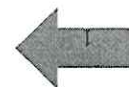
Vo.Bo.  Katherine Esther Monterrosa Novoa, Jefe Oficina Asesora Jurídica del IDER

V. Bo. Adriana Mendoza Tous – jefe de Control Interno 

Revisó: Guillermo José Arrazola Negrette, Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Omar Prada Alvear - Asesor Jurídico Control Interno 



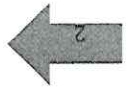


**MANUAL ESQUEMAS LÍNEAS DE DEFENSA**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.**

**Diciembre de 2023.**



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN4

### 2. OBJETIVO.5

### 3. ALCANCE5

### 4. MARCO LEGAL5

### 5. MARCO CONCEPTUAL5

### 6. SEPTIMA DIMENSIÓN – CONTROL INTERNO10

IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL MECI  
ALINEADOS CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA.14

### 7. LINEA ESTRATEGICA15

7.1 Ambiente de control15

7.2 Evaluación de Riesgos17

7.3 Actividades de control del riesgo en la entidad19

7.4 Componente de control de la información y comunicación.21

7.5 Actividades de monitoreo22

### 8. PRIMERA LINEA DE DEFENSA25

8.1. Ambiente de control.25

Responsabilidades De La Primera Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes De  
Proceso.25

8.2 Evaluación de Riesgos25

8.3 Actividades de control del riesgo en la entidad.26

8.4. Componente de control de la información y comunicación.26

8.5. Actividades de monitoreo27

### 9. SEGUNDA LINEA DE DEFENSA27

9.1 Ambiente de control27

9.2 Evaluación de Riesgos28

9.3 Actividades de control del riesgo en la entidad28

9.4 Componente de control de la información y comunicación.29

9.5 Actividades de monitoreo.29

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina  
De Planeación.29

### 10. TERCERA LINEA DE DEFENSA30

10.1 Ambiente de control –30





Responsabilidades de la Oficina de Control Interno.30

**10.2** Evaluación de Riesgos30

Responsabilidades De La Oficina De Control Interno.30

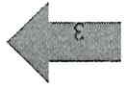
10.3 Actividades de control del riesgo en la entidad31

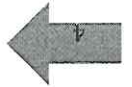
Responsabilidades de la oficina de control interno31

**10.4** Componente de control de la información y comunicación31

10.5 Actividades de monitoreo.32

responsabilidades de la oficina de control interno32





## INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena, con el ánimo de continuar en el proceso del mejoramiento continuo, tiene como propósito permitir a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena establece acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, implementando la séptima dimensión de MIPG – CONTROL INTERNO Y LAS TRES LINEAS DE DEFENSA, como estrategias que fortalezcan la entidad y generen resultados de impacto a la ciudadanía en sus diferentes necesidades del servicio deportivo.





## 2. OBJETIVO.

Establecer las directrices de la dimensión de control interno y las líneas de defensa en el marco de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, alineados y articulados con las directrices del Sistema Integrado de Gestión de Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena-IDER.

## 3. ALCANCE

La presente directriz de Control Interno aplica e involucra a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG, en sus distintos niveles y dependencias del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena-IDER, de acuerdo con el modelo de las líneas de defensa.

## 4. MARCO LEGAL

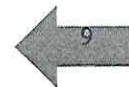
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 872 de 2003.
- Decreto 1599 de 2005.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 2482 de 2012
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1499 de 2017.

## 5. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual presente fue tomado de la guía para implementación de la actualización MECI, emitida por el DAPF. Esto implica el compromiso de gestión del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena-IDER, en la gestión del control interno bajo los conceptos aquí registrados.



**ALTA DIRECCIÓN:** Integrada por las máximas autoridades administrativas del Instituto, quienes poseen el máximo nivel de responsabilidad.



**AMBIENTE DE CONTROL:** El entorno de control comprende la actitud, la conciencia y acciones de los Directivos respecto del Sistema de Control Interno y su importancia en la entidad.

**AUDITORÍA INTERNA:** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda al cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

**AUTOCONTROL:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución y la Ley.

**AUTOGESTIÓN:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.

**AUTORREGULACIÓN:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

**CADENA DE VALOR:** Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación.

Los insumos son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Estos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc.

Las actividades son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los productos son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades.

Los resultados son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los impactos son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública.

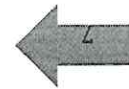
**CALIDAD:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer adecuadamente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia,







equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.



**CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS:** Estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, los activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y clientes usuarios, estos pueden ser externos o internos.

**CARACTERIZACIÓN DE SERVIDORES:** determinación de los atributos particulares de los servidores públicos que integran la entidad y que los describen en cuanto a su edad, género, estudios, experiencia laboral y todas aquellas variables que permitan obtener información relevante para su análisis y para el diseño de programas o actividades que impacten en su bienestar y en su desempeño.

**CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR:** se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos.

**CLIENTE:** Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.

**CLIMA ORGANIZACIONAL:** es el ambiente propio de la entidad, producido y percibido por los servidores de acuerdo con las condiciones que encuentra en su proceso de interacción social y en la estructura organizacional que se expresa por variables que orientan su creencia, percepción, grado de participación y actitud; determinando su comportamiento, satisfacción y nivel de eficiencia en el trabajo.

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD:** Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos lineamientos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.

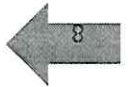
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:** Es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Entidad. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

**CONTROL:** Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

**CONTROL INTERNO:** Un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un alto grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: - Eficacia y eficiencia de las operaciones. - Confiabilidad de la información. - Cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes que sean aplicables.







**CONTROL ADECUADO:** Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y eficaz.

**CONTROL INTERNO EFICAZ:** El control interno puede considerarse eficaz en cada una de las tres categorías, respectivamente si la dirección tiene seguridad razonable de que:

- Conoce en qué medida se están alcanzando los objetivos operacionales de la entidad.
- Los estados financieros públicos se han preparado en forma fiable y se está haciendo transparente a la hora de rendir cuentas.

**EFFECTIVIDAD:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

**EFICACIA:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados proyectados.

**EFICIENCIA:** Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

**ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control, a través de cuatro roles: Línea Estratégica, integrada por la Alta Dirección de la entidad y el Comité Institucional de Control Interno; primera línea de defensa, integrada por los Directivos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por la Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por la Oficinas de Control Interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas evitando concentrarlas exclusivamente en la Oficinas de Control.

**ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN:** instrumento a través del cual se notifica sobre la información publicada en el sitio Web del Instituto y se encuentra disponible en otros medios.

**ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD:** Distribución interna de las diferentes dependencias de la entidad, de las funciones y competencias requeridas para cumplir con su propósito fundamental, de una manera sistémica, y que se permita entender el rol que cada una de las áreas desempeña, se identifiquen las interrelaciones y conexiones que se producen entre ellas.

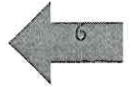
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** Actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

**GESTIÓN PARA RESULTADOS:** Es el marco de referencia cuya función es de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su





desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.



**GESTIÓN DE RIESGOS:** Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

**GRUPOS DE VALOR:** personas naturales o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

**IMPACTO:** Efecto a largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención o acción realizada.

**INDICADOR:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.

**INDICADOR DE RESULTADO:** punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de las metas de resultados.

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** Es aquella cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública.

**MAPA DE PROCESO:** Es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y sus interacciones.

**MAPA DE RIESGO:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno.

**PETI - PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:** Herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de





la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.



**PLAN DE ACCIÓN ANUAL:** Es el documento donde se desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo o metas anuales que sean medibles en el corto plazo.

**PLAN ESTRATÉGICO:** Es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.

**POLÍTICA:** Directriz emitida por la Dirección sobre la ruta a seguir y realizar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Es el proceso que realiza la entidad para un mejoramiento continuo y para el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo. Integra las acciones de mejoramiento del nivel de su misión, objetivos y procesos para el fortalecimiento de su desempeño institucional.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los

cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Gerencia y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993)

**TALENTO HUMANO:** Es el grupo de personas, conocimientos, experiencias y habilidades que permiten direccionar a la organización hacia el logro de sus objetivos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo.

## 6. SEPTIMA DIMENSIÓN – CONTROL INTERNO

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.





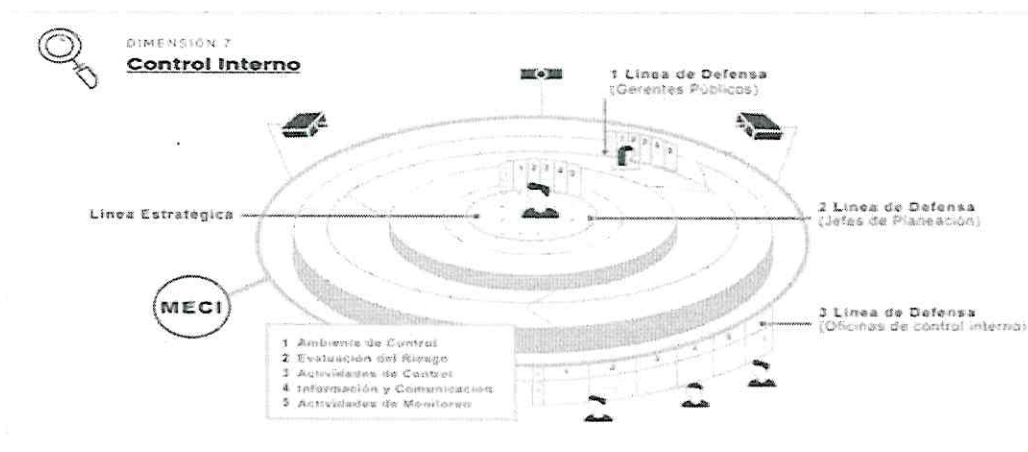
Es importante indicar que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI se actualiza en el marco de MIPG; el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro



del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho Modelo; los lineamientos para su implementación se enmarcan esta séptima Dimensión.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol) (DAFP D. A., 2019).

Gráfico 1.  
Dimensión 7. Control Interno MIPG



Nota: Función Pública, Manual Operativo V2. 2018

a) Para entender esta dimensión, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno contempla dos elementos fundamentales:

Un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de “Líneas de Defensa”, que “proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, y este modelo es apropiado para cualquier entidad – independientemente de su tamaño o complejidad”.

Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente

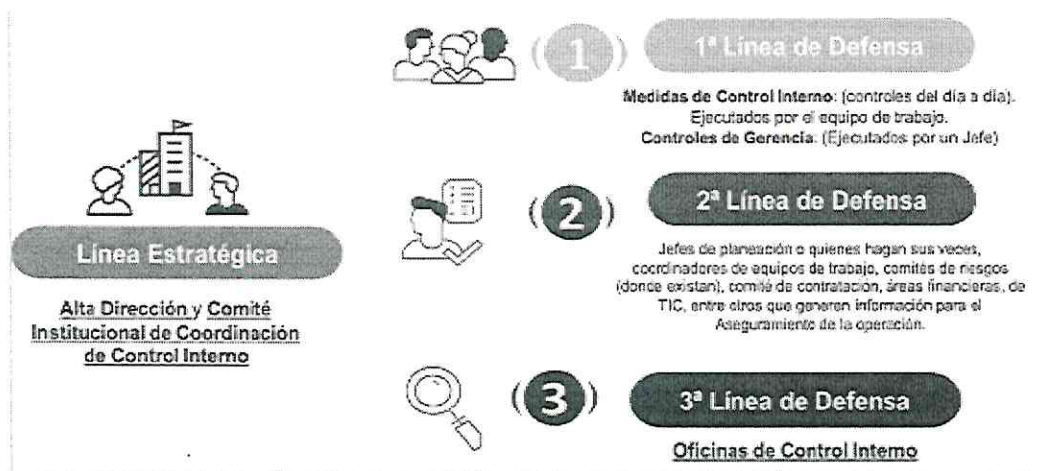




para asegurar que los controles operen. La adaptación este enfoque se presenta en la siguiente gráfica (DAFP D. A., 2019).



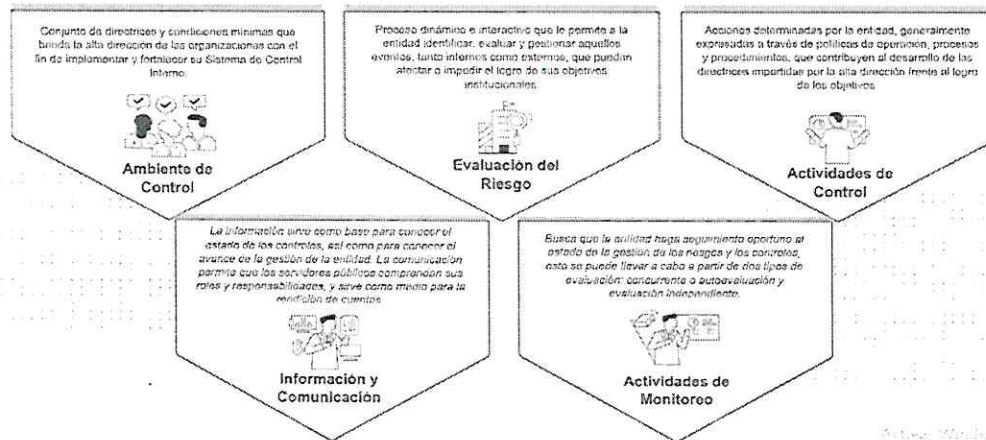
**Grafica 2.**  
**Esquema Líneas de Defensa**



Nota: adaptación de declaración de posición. Las tres líneas de defensas para una efectiva gestión de riesgos y control. Instituto Internacional de Auditorías IIA2013.

b) Estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes" (DAFP D. A., 2019).

**Grafica 3.**  
**Componentes de la Estructura del MECI**



Fuente Función Pública, 2018.





### 3. Implementación, Roles y Funciones Del Esquema De Las Líneas De Defensa En El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación De Cartagena-IDER.

Tabla1.

Responsabilidades de Líneas de Defensas

| LINEAS DE DEFENSAS | RESPONSABLE  | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO  |
|--------------------|--|---|
|                    | <p>Alta Dirección</p> <p>Comité de Gestión y Desempeño Institucional</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la implementación y desarrollo de la política de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.</li> <li>• Definir el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control.</li> <li>• Recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li> </ul>   |
| Línea estratégica  | Comité Institucional de Coordinación de Control Interno                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Someter a aprobación de la Dirección General del IDER la política de administración del riesgo <u>previamente estructurada por parte de la oficina de planeación</u>, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional.</li> <li>• Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.</li> <li>• Aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control.</li> <li>• Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.</li> </ul> |
|                    |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos que pueden afectar los procesos y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo.</li> <li>• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li> <li>• Implementar las acciones respectivas en caso de</li> </ul>   |





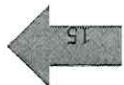
|               |                            |   |
|---------------|----------------------------|---|
| Primera línea | Líderes de Proceso         | <p>materialización del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.</li> <li>• Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.</li> <li>• Revisar y actualizar el Mapa de Riesgo con el acompañamiento de la oficina de Planeación.</li> </ul>   |
| Segunda línea | Oficina de Planeación      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, <u>la definición de la política de riesgo</u>, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</li> <li>• Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, Calificación y Valoración del Riesgo.</li> <li>• Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.</li> <li>• Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.</li> <li>• Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso).</li> <li>• Liderar la elaboración y consolidación del Mapa de Riesgos.</li> <li>• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li> <li>• Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos.</li> </ul> |
| Tercera línea | Oficina de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</li> <li>• Analizar la idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</li> <li>• Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los Mapas de Riesgos.</li> <li>• Hacer seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y de información.</li> <li>• Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas.</li> <li>• Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li> </ul>   |

Tabla1.Responsabilidades de Líneas de Defensas





# IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL MECI ALINEADOS CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA.

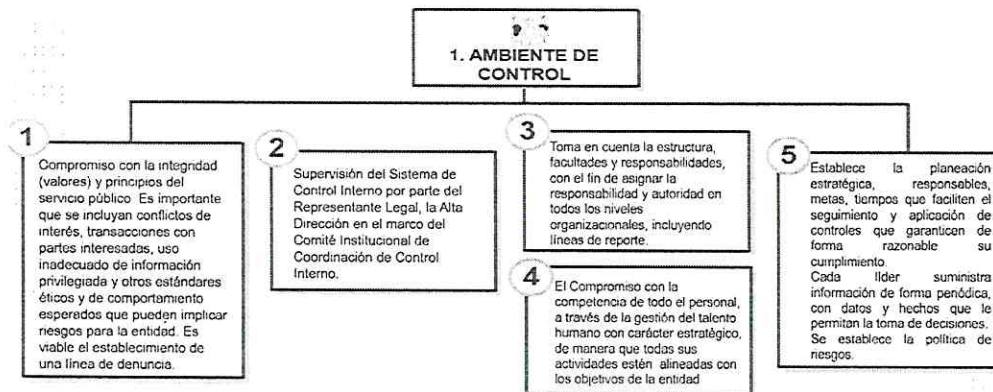


## 7. LINEA ESTRATEGICA

### 7.1 AMBIENTE DE CONTROL

La Unidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo, los lineamientos de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Grafica 4.  
Componente Ambiente de Control



Nota: Función Pública 2018

a). Este componente se articula con las siguientes dimensiones del MIPG, líneas de defensa y procesos del sistema integrado de gestión de la Unidad.



Tabla 2.

Componente Ambiente de Control alineado con las líneas de defensa



| MECI                | MIPG                                      |   | LÍNEAS DEFENSA              | PROCESOS   |
|---------------------|---|---|-----------------------------|--|
|                     | Dimensión                                 | Políticas   |                             |  |
| Ambiente de Control | Talento Humano                            | Integridad<br>Gestión estratégica del talento humano                    | Todas las líneas de defensa | Gestión del Talento Humano   |
|                     | Información y Comunicación                | Transparencia y acceso a la información pública<br>Gestión documental   | Todas las líneas de defensa | Gestión Comunicación Y Prensa<br>Gestión Documental<br>Gestión Sistemas tecnología de la información |
|                     | Direccionamiento estratégico y planeación | Plan anticorrupción y atención al ciudadano<br>Planeación institucional | Línea Estratégica           | Direccionamiento Estratégico<br>Servicio al Ciudadano  |
|                     | Control Interno                           | Control interno   | Tercera línea de Defensa    | Evaluación Independiente   |
|                     | Evaluación de resultados                  | Seguimiento y evaluación al desempeño institucional                     | Todas las líneas de defensa | Direccionamiento Estratégico<br>Evaluación Independiente   |
|                     | Gestión con valores para resultados       | Fortalecimiento organizacional  | Todas las líneas de defensa | Direccionamiento Estratégico.  |

b). Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

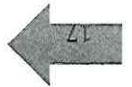
En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Dar cumplimiento y sirva como ejemplo de conducta de las buenas prácticas de los principios del servidor público, en el marco del Código de Integridad y demás normas complementarias para los procesos de mitigaciones de riesgos y control.
2. Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.
3. Promover y procurar en el seguimiento, evaluación y control de las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.
4. Incentivar, liderar y hacer seguimiento, evaluación y control a los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica de Talento Humano.





5. Hacer seguimiento, evaluación y proponer planes de mejoramiento en la eficiencia y eficacia de las PQRS, que permita establecer controles de mejora en la prestación de los servicios misionales y transversales del Instituto.
6. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.



---

## 7.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

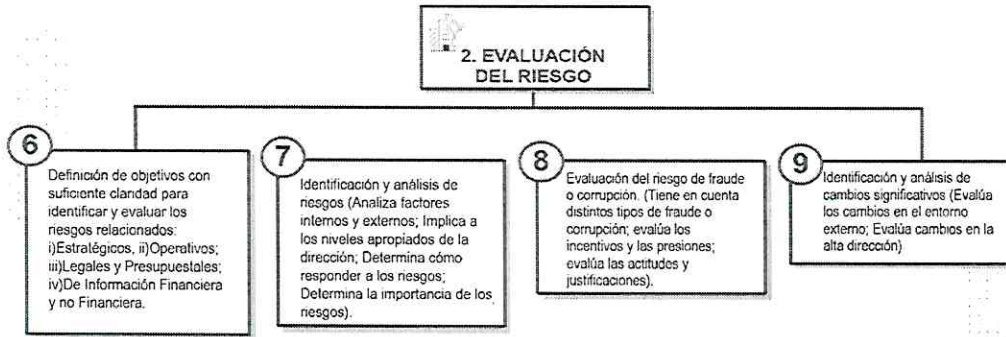
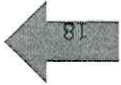
"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

*Previo a la Gestión del Riesgo, la entidad establece sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, se identifican los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles y los analiza como base para determinar cómo deben gestionarse, para lo cual la entidad debe contar con mecanismos efectivos de evaluación de riesgos, con el fin de establecer en nivel de riesgo inherente y residual" (DAFP D. A., 2019).*

Anualmente se deben identificar los riesgos de corrupción que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales; los cuales se monitorean y controlan en el mapa de riesgos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.



### Componente Evaluación del riesgo



Nota: Función Pública 2018

Tabla 3.

Componente evaluación de riesgo alineado con las líneas de defensa

| MECI                 | MIPG                                      |   | LÍNEAS DEFENSA              | PROCESOS   |
|----------------------|---|---|-----------------------------|--|
|                      | Dimensión                                 | Políticas   |                             |  |
| Evaluación de Riesgo | Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional                            | Línea Estratégica           | Direccionamiento Estratégico                             |
|                      | Gestión con valores para resultados       | Fortalecimiento organizacional                      | Todas las líneas de defensa | Todos los procesos                                       |
|                      | Control Interno                           | Control Interno                                     | Tercera línea de Defensa    | Evaluación Independiente                                 |
|                      | Evaluación de resultados                  | Seguimiento y evaluación al desempeño institucional | Todas las líneas de defensa | Direccionamiento Estratégico<br>Evaluación Independiente |

a). Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Establecer objetivos, e indicadores medibles institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de los programas y los procesos de la entidad.
2. Adoptar y promover el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo.
3. Liderar el seguimiento del Sistema de Control Interno SCI y sus impactos positivos en la gestión en prevención y el autocontrol.





4. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe evaluar y reorientar los lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad.
5. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.



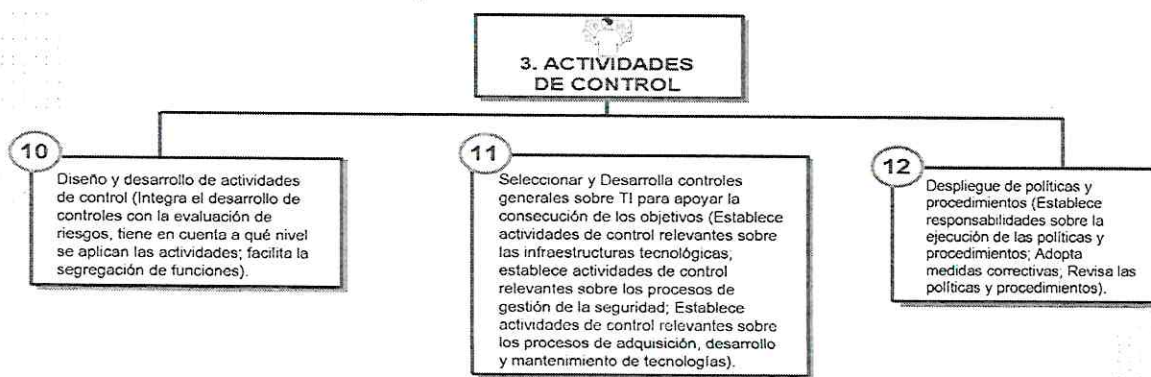
### 7.3 ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD

Este componente hace referencia a la implementación de controles esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello la entidad debe:

- Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control. (DAFP D. A., 2019).

Grafica 6.

Componente Actividades de control





Nota: Función Pública 2018

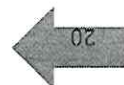


Tabla 4.

Componente actividades de control alineado con las líneas de defensa

| MECI                 | MIPG                                      |   | LÍNEAS DEFENSA              | PROCESOS   |
|----------------------|---|---|-----------------------------|--|
|                      | Dimensión                                 | Políticas   |                             |  |
| Actividad de Control | Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional  | Línea Estratégica           | Direccionamiento Estratégico   |
|                      | Gestión con valores para resultados       | Gobierno Digital<br>Seguridad Digital<br>Fortalecimiento organizacional | Todas las líneas de defensa | Direccionamiento Estratégico<br>Gestión Comunicación Y Prensa<br>Gestión Sistemas tecnología de la información |
|                      | Control Interno                           | Control Interno   | Tercera línea de Defensa    | Evaluación Independiente   |

a). Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Hacer monitoreo y seguimiento al PACC y matriz de riesgo por procesos los controles para la mitigación de los riesgos.
3. Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los

objetivos, mediante los comités de gestión de desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.





## 7.4 COMPONENTE DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

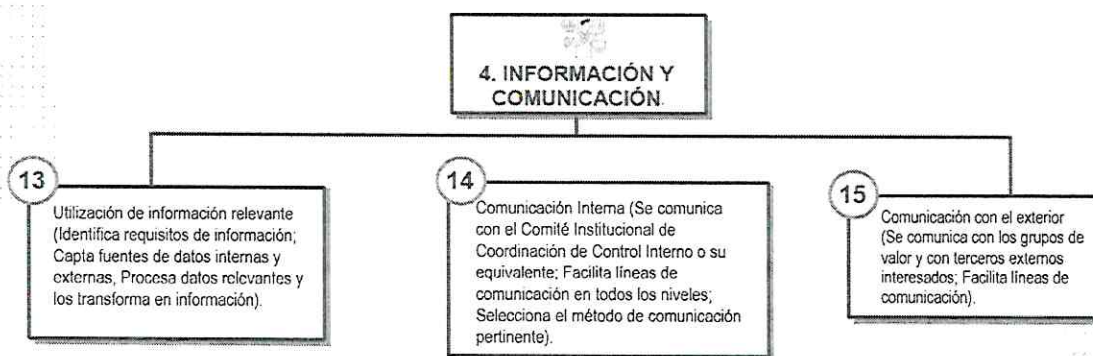


Este componente de control verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad (DAFP D. A., 2019):

- Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.
- Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

Grafica 7.

### Componente de Control de la Información y Comunicación



Nota: Función Pública 2018



Tabla 5.

Componente Control de la información y comunicación alineado con las líneas de defensa

| MECI                                     | MIPG                                      |  | LÍNEAS DEFENSA              | PROCESOS  |
|--|---|--|-----------------------------|---|
|  | Dimensión                                 | Políticas  |                             |   |
| Control de la Información y Comunicación | Información comunicación                  | Transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción<br>Gestión documental | Todas las líneas de defensa | Gestión Comunicación Y Prensa<br>Gestión documental<br>Gestión jurídica<br>Evaluación Independiente |
|  | Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional   | Línea Estratégica           | Direccionamiento Estratégico  |
|  | Control Interno                           | Control Interno  | Tercera línea de Defensa    | Evaluación Independiente  |

a). Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Promover y liderar el acceso a la información y divulgación de las acciones de la entidad a través del cumplimiento de los requisitos la ley de transparencia 1712 de 2014.
2. Liderar el plan estratégico comunicacional promoviendo la divulgación, socialización e información a la ciudadanía en general, sobre las decisiones y acciones a cargo del **IDER**.
3. Propender por la implementación y el Cumplimiento de las directrices de la ley 1581 2012, "privacidad y tratamiento de datos personales.
4. Liderar el desarrollo de los comités de MIPG y CICC para el seguimiento de la gestión, la evaluación, el control y la información actualizada a los actores misionales y transversales de **IDER** que permitan las definiciones de sus planes de mejoramiento, para fortalecer los procesos positivos y mejorar aquellos con deficiencias.

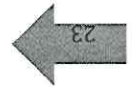
7.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías) y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad; (ii) la eficiencia, eficacia y





efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

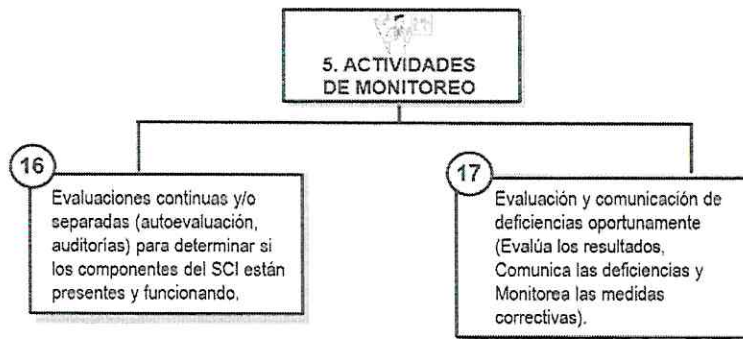


De esta forma, la evaluación permanente al estado del sistema de control interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143). Por lo anterior, es importante adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión dentro del sistema de control interno. (DAFP D. A., 2019):

- Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de las metas estratégicas, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del sistema de control interno.
- Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables para establecer los planes de mejoramiento.
- Verificar la aplicación del sistema de control mediante la autoevaluación como un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.
- Realizar evaluaciones independientes de forma periódica a través de la auditoría interna de gestión. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.

#### Grafica 6.

**Componente Actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad**



Nota: Función Pública 2018

Tabla 8.

Componente Actividades de monitoreo alineado con las líneas de defensa

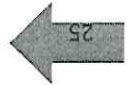
| MECI                     | MIPG                     |  | LÍNEAS DEFENSA              | PROCESOS   |
|--------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|--|
|                          | Dimensión                | Políticas  |                             |  |
| Actividades de monitoreo | Información comunicación | Transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Todas las líneas de defensa | Gestión Comunicación Y Prensa<br>Gestión Sistemas tecnología de la información |
|                          | Control Interno          | Control Interno  | Tercera línea de Defensa    | Evaluación Independiente   |

a). Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Promover el desarrollo del comité **MIPG** y auditorías internas de control interno en el que se identifique, evalúe, y se definan acciones de mejoramiento y seguimiento, sobre los resultados de los diagnósticos elaboradas por la segunda línea de defensa en materia de los riesgos por procesos identificados.
2. Presidir el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el que se propende la Aprobación de la propuesta del Plan Anual de Auditoría internas presentado por la oficina asesora de control interno.





## 8. PRIMERA LINEA DE DEFENSA

### 8.1. AMBIENTE DE CONTROL.

Responsabilidades De La Primera Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes De Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Cumplir con la buena práctica de los principios del servidor público, en el marco del Código de Integridad.
2. Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar.
3. Establecer controles de mejora en la prestación de los servicios misionales y transversales del Instituto.
4. Asegurar que las personas y actividades a su cargo estén alineadas con la administración.

### 8.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

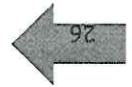
Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.



2. Definir y establecer los controles para la moderación de los riesgos en sus procesos.
3. A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos por procesos.
4. Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos misionales y transversales.
5. Implementar procesos y procedimientos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y así revisar la exposición del instituto al fraude con el responsable de control interno o quien haga sus veces.



---

### 8.3 ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD.

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día.
2. Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.
3. Diseñar e implementar actividades de control, igual que políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para el logro de los objetivos.

---

### 8.4. COMPONENTE DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.





En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:



1. Implementar métodos de comunicación efectiva entre sus dependencias, con el propósito que fluya la información.
2. Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.
3. Velar que los procesos fluyan la información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros entes externos.
4. Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.

---

## 8.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.
2. Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.
3. Realizar y entregar los reportes de las evaluaciones del Plan de Acción a la alta dirección y al responsable del control Interno, con el fin de revisar el cumplimiento de metas y objetivos.
4. Cumplir con la periodicidad establecida en el monitoreo de los riesgos de conformidad como se estableció en la Política de la Administración del Riesgo

## 9. SEGUNDA LINEA DE DEFENSA

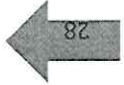
Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera Línea de Defensa sean pertinentes y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces

---

### 9.1 AMBIENTE DE CONTROL



Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.



En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Apoyar a la alta dirección y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas misionales y transversales
2. Analizar el área de talento humano; monitoreando y supervisando el cumplimiento e impacto del plan estratégico del talento humano para determinar las acciones de mejora correspondientes.
3. Analizar e informar a la alta dirección y a los líderes de procesos sobre los resultados de la evaluación del desempeño.

---

## 9.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno:  
a) riesgos y controles; b) planes de mejoramiento; c) indicadores de gestión; d) procesos y procedimientos
2. Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si las acciones ante los riesgos son las apropiadas.
3. Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno:  
a) riesgos y controles; b) planes de mejoramiento; c) indicadores de gestión; d) procesos y procedimientos
4. Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos ante posibles fraudes
5. Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.

---

## 9.3 ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD

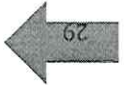
Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.





En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa
2. Participar a la alta gerencia en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.
3. Asegurar que los riesgos sean monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida por el instituto.
4. Realizar seguimiento a las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.
5. Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.



---

#### 9.4 COMPONENTE DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.
2. Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus informes en cuanto a la gestión del riesgo.

---

#### 9.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO.

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.
2. Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles
3. Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de la tolerancia de riesgo establecida.



4. Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones y las acciones preventivas necesarias para evitar la materialización de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.



## 10. TERCERA LINEA DE DEFENSA

### 10.1 Ambiente de control –

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno.

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Evaluar el direccionamiento estratégico y alertar oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.
2. Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte de la coordinación del grupo interno de talento humano.
3. Hacer seguimiento y evaluación a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma periódica que facilite consolidar el informe anual de evaluación por dependencias.
4. Hacer seguimiento o evaluación a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en la entidad.
5. Verificar y evaluar que la Unidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad, **de acuerdo con** la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

La evaluación independiente del sistema de control interno se realiza semestralmente, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la “*matriz sistema de control interno – Ambiente de control*”.

---

### 10.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

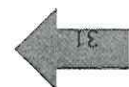
Responsabilidades De La Oficina De Control Interno.

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:





1. Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la Unidad.
2. Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo.
3. Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la Unidad a los riesgos de corrupción y fraude
4. Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo, relacionado al análisis de contexto, identificación del riesgo y valoración, con el fin de incorporar controles y mejoras.



La evaluación independiente del sistema de control interno se realiza semestralmente, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la *“matriz sistema de control interno – Evaluación de riesgos”*.

---

### 10.3 ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD

Responsabilidades de la oficina de control interno

en el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la oficina de control interno para este componente debe:

1. evaluar la efectividad del diseño del control frente a los riesgos identificados analizando: los responsables, periodicidad, propósito, como se realiza la actividad del control, que pasa con las observaciones o desviaciones y la evidencia de ejecución del control, generando los informes ante las instancias correspondientes.
2. evaluar los controles tecnológicos relacionados con riesgos de seguridad digital, de fraude y de corrupción.
3. evaluar la efectividad de los controles para el seguimiento de la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes
4. evaluar la actualización y mejora continua de los riesgos.

la evaluación independiente del sistema de control interno se realiza semestralmente, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la *“matriz sistema de control interno – actividades de control”*.

---

### 10.4 COMPONENTE DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



## Responsabilidades de la Oficina de Control Interno.

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, así como la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de esta para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la Unidad y recomendar que se establezcan acciones de mejora o implementación de nuevos controles.
2. Evaluar la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de los procesos requeridos por los organismos de control.

La evaluación independiente del sistema de control interno se realiza semestralmente, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la *“matriz sistema de control interno – control de la información y comunicación”*.

---

## 10.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO.

responsabilidades de la oficina de control interno

en el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición, así como la verificación del funcionamiento de los componentes de control interno e informar las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas.
2. Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros; generando observaciones y recomendaciones para la mejora continua
3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas, gestión y entes externos.





La evaluación independiente del sistema de control interno se realiza semestralmente; de acuerdo con los requerimientos establecidos en la *“matriz sistema de control interno – Actividades de monitoreo y supervisión”*.



Proyecto: Juan Carlos Cárdenas Velásquez

Asesor Externo



| ACTA No. 006-2023                                       |                            |                          |
|---|----------------------------|--------------------------|
| SEGUNDA SESION ORDINARIA VIGENCIA 2023                  |                            |                          |
| COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO |                            |                          |
| <b>FECHA:</b>   | <b>Hora de Inicio:</b>     | <b>Hora Finalización</b> |
| 18 de diciembre 2023                                    | 10:00 a.m.                 | 11:00 am.                |
| <b>Lugar:</b>   | Dirección General del IDER |                          |

| Miembros integrantes del Comité |  |
|---------------------------------|--|
| Viviana Londoño Moreno          | Directora General (presidente)                           |
| María Carolina Carballo         | Directora Administrativa y financiera                    |
| Luz Alcira Ortega Martínez      | Jefe Oficina Asesora de Planeación                       |
| William Marrugo Torrente        | Director de Fomento Deportivo y Recreativo               |
| Katherine Monterrosa Novoa      | Jefe Oficina Asesora Jurídica                            |
| Adriana P. Mendoza Tous         | P.U. de Oficina de Control Interno (secretario técnico.) |

| Invitados:                     |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Omar Prada Alvear              | Asesor Externo Control Interno IDER |
| Fredy Buelvas Solano           | Asesor Externo Control Interno IDER |
| Juan Carlos Cárdenas Velásquez | Asesor Externo Control Interno IDER |

| ORDEN DEL DIA   |
|---|
| 1. Apertura de sesión a cargo de la señora presidente.        |
| 2. Llamado a lista y verificación del quórum.                 |
| 3. presentación y Aprobación de líneas de Defensas IDER 2023. |
| 4. Aprobación ajuste plan de auditoria 2023.                  |
| 5. Clausura.  |





## DESARROLLO

La secretaria Técnica del Comité Institucional de Control Interno, Adriana Paola Mendoza Tous, saluda a los presentes y da lectura al orden del día, e inmediatamente invita a la presidente del Comité, doctora Viviana Londoño, para que haga apertura de la reunión.

### 1. Apertura de la sesión a cargo de la presidente del comité, doctora VIVIANA LONDOÑO

Siendo las 10:30 a.m. del día 18 de diciembre de 2023, la Directora Viviana Londoño Moreno, en su calidad de presidente del Comité de Coordinación de Control Interno, agradece a todos los miembros integrantes del comité, William Marrugo Torrente, Director de Fomento Deportivo y Recreativo, María Carolina Carballo, Directora Administrativa y financiera, Luz Alcira Ortega Martínez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Katherine Monterrosa Novoa, Jefe Oficina Asesora Jurídica, al Jefe de Control Interno Adriana P. Mendoza Tous y a los asesores externos de la Oficina de Control Interno.

### 2. Llamado a lista y verificación de quórum.

La P.U. de Control Interno Adriana P. Mendoza Tous, como miembro y secretario técnico del Comité, procede al llamado a lista y verifica, que están participando de la sesión ordinaria los siguientes miembros del comité:

Viviana Londoño Moreno. -Presidente del Comité  
Luz Alcira Ortega Martínez -Jefe Asesora de la Oficina de Planeación.  
María Carolina Carballo -Representante del nivel directivo  
Katherine Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
William Marrugo Torrente -Representante del nivel directivo

Y a los invitados al comité los asesores Externos de la Oficina de control Interno, Juan Carlos Cárdenas, Omar Prada, Fredy Buelvas.

Verificado el quórum se procede a presentar el esquema de líneas de defensa del IDER.

- 3.
4. La secretaria técnica de Comité Institucional de Control Interno informa que se Socialización Presentación esquema de líneas de defensa y el manual de uso, informa que las líneas de Defensa fueron construidas en compañía del Asesor de la Oficina de Control Interno Juan Carlos Cárdenas y la directora general, quien es responsable de la línea de defensa Estratégica y la primera línea.
5. También manifiesta que la segunda línea de defensa fue construida por el jefe asesor de la Oficina de Planeación, quien es el encargado.
6. En cuanto a la tercera línea de defensa, se construyó en conjunto con la oficina de Control Interno.

El asesor de Externo Juan Carlos Cárdenas socializa Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno



En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Promover el desarrollo del comité MIPG y auditorías internas de control interno en el que se identifique, evalúe, y se definan acciones de mejoramiento y seguimiento, sobre los resultados de los diagnósticos elaboradas por la segunda línea de defensa en materia de los riesgos por procesos identificados.
2. Presidir el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el que se propende la Aprobación de la propuesta del Plan Anual de Auditoría internas presentado por la oficina asesora de control interno.

#### I. LINEA ESTRATEGICA

##### i. Ambiente De Control.

Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Dar cumplimiento y sirva como ejemplo de conducta de las buenas prácticas de los principios del servidor público, en el marco del Código de Integridad y demás normas complementarias para los procesos de mitigaciones de riesgos y control.
2. Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.
3. Promover y procurar en el seguimiento, evaluación y control de las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.
4. Incentivar, liderar y hacer seguimiento, evaluación y control a los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica de Talento Humano.
5. Hacer seguimiento, evaluación y proponer planes de mejoramiento en la eficiencia y eficacia de las PQRS, que permita establecer controles de mejora en la prestación de los servicios misionales y transversales del Instituto.
6. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

##### ii. Evaluación de Riesgos.

Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno.





Salvemos Juntos  
a Cartagena



En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Establecer objetivos, e indicadores medibles institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de los programas y los procesos de la entidad.
2. Adoptar y promover el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo.
3. Liderar el seguimiento del Sistema de Control Interno SCI y sus impactos positivos en la gestión en prevención y el autocontrol.
4. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe evaluar y reorientar los lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad.
5. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.

### iii. Actividades De Control Del Riesgo.

Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Hacer monitoreo y seguimiento al PACC y matriz de riesgo por procesos los controles para la mitigación de los riesgos.
3. Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos, mediante los comités de gestión de desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### iv. Información Y Comunicación.

Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:



1. Promover y liderar el acceso a la información y divulgación de las acciones de la entidad a través del cumplimiento de los requisitos la ley de transparencia 1712 de 2014.
2. Liderar el plan estratégico comunicacional promoviendo la divulgación, socialización e información a la ciudadanía en general, sobre las decisiones y acciones a cargo del IDER.
3. Propender por la implementación y el Cumplimiento de las directrices de la ley 1581 2012, "privacidad y tratamiento de datos personales.
4. Liderar el desarrollo de los comités de MIPG y CICC para el seguimiento de la gestión, la evaluación, el control y la información actualizada a los actores misionales y transversales de IDER que permitan las definiciones de sus planes de mejoramiento, para fortalecer los procesos positivos y mejorar aquellos con deficiencias.

#### v. Actividades De Monitoreo

Responsabilidades De La Línea Estratégica Se Encuentra A Cargo De La Alta Dirección Y El Comité Institucional De Coordinación De Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

3. Promover el desarrollo del comité MIPG y auditorías internas de control interno en el que se identifique, evalúe, y se definan acciones de mejoramiento y seguimiento, sobre los resultados de los diagnósticos elaboradas por la segunda línea de defensa en materia de los riesgos por procesos identificados.
4. Presidir el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el que se propende la Aprobación de la propuesta del Plan Anual de Auditoría internas presentado por la oficina asesora de control interno.

## II. PRIMERA LINEA DE DEFENSA

### i. Ambiente de control.

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. cumplir con la buena práctica de los principios del servidor público, en el marco del Código de Integridad.
2. Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el





- desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar.
3. Establecer controles de mejora en la prestación de los servicios misionales y transversales del Instituto.
  4. Asegurar que las personas y actividades a su cargo estén alineadas con la administración.

ii. Evaluación De Riesgos.

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
2. Definir y establecer los controles para la moderación de los riesgos en sus procesos.
3. A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos por procesos.
4. Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos misionales y transversales.
5. Implementar procesos y procedimientos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y así revisar la exposición del instituto al fraude con el responsable de control interno o quien haga sus veces.

iii. Actividades De Control Del Riesgo En La Entidad.

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día.
2. Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.
3. Diseñar e implementar actividades de control, igual que políticas



Salvemos Juntos  
a Cartagena



procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para el logro de los objetivos.

iv. Componente De Control De La Información Y Comunicación.

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Implementar métodos de comunicación efectiva entre sus dependencias, con el propósito que fluya la información.
2. Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.
3. Velar que los procesos fluyan la información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros entes externos.
4. Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.

v. Actividades De Monitoreo

Responsabilidades De La Primera Línea De defensa Se Encuentra A Cargo De Líderes de Proceso.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.
2. Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.
3. Realizar y entregar los reportes de las evaluaciones del Plan de Acción a la alta dirección y al responsable del control Interno, con el fin de revisar el cumplimiento de metas y objetivos.
4. Cumplir con la periodicidad establecida en el monitoreo de los riesgos de conformidad como se estableció en la Política de la Administración del Riesgo

II. SEGUNDA LINEA DE DEFENSA.

Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera Línea de Defensa sean pertinentes y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces

i. Ambiente de control.





Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Apoyar a la alta dirección y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas misionales y transversales
2. Analizar el área de talento humano; monitoreando y supervisando el cumplimiento e impacto del plan estratégico del talento humano para determinar las acciones de mejora correspondientes.
3. Analizar e informar a la alta dirección y a los líderes de procesos sobre los resultados de la evaluación del desempeño.

ii. Evaluación de Riesgos.

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: a) riesgos y controles; b) planes de mejoramiento; c) indicadores de gestión; d) procesos y procedimientos
2. Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si las acciones ante los riesgos son las apropiadas.
3. Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: a) riesgos y controles; b) planes de mejoramiento; c) indicadores de gestión; d) procesos y procedimientos
4. Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos ante posibles fraudes
5. Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.

iii. Actividades de control del riesgo en la entidad.

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa
2. Participar a la alta gerencia en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.
3. Asegurar que los riesgos sean monitoreados en relación con la política de



- administración de riesgo establecida por el instituto.
4. Realizar seguimiento a las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.
  5. Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos

iv. Componente de control de la información y comunicación.

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.
2. Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus informes en cuanto a la gestión del riesgo.

v. Actividades de monitoreo.

Responsabilidades De La Segunda Línea De Defensa Se Encuentra A Cargo De La Oficina De Planeación.

En el marco de sus roles y en desarrollo sus actividades para este componente deben:

1. Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.
2. Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles
3. Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de la tolerancia de riesgo establecida.
4. Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones y las acciones preventivas necesarias para evitar la materialización de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".

III. TERCERA LINEA DE DEFENSA

i. Ambiente de control.

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:





Salvemos Juntos  
a Cartagena



1. Evaluar el direccionamiento estratégico y alertar oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.
2. Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte de la coordinación del grupo interno de talento humano.
3. Hacer seguimiento y evaluación a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma periódica que facilite consolidar el informe anual de evaluación por dependencias.
4. Hacer seguimiento o evaluación a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en la entidad.
5. Verificar y evaluar que la Unidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad, de acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

ii. Evaluación de Riesgos.

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la Unidad.
2. Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo.
3. Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la Unidad a los riesgos de corrupción y fraude
4. Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo, relacionado al análisis de contexto, identificación del riesgo y valoración, con el fin de incorporar controles y mejoras.

iii. Actividades de control del riesgo en la entidad.

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno.

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Evaluar la efectividad del diseño del control frente a los riesgos identificados analizando: los responsables, periodicidad, propósito, como se realiza la actividad del control, que pasa con las observaciones o desviaciones y la evidencia de ejecución del control, generando los informes ante las instancias correspondientes.
2. Evaluar los controles tecnológicos relacionados con riesgos de seguridad digital, de fraude y de corrupción.



3. Evaluar la efectividad de los controles para el seguimiento de la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes
4. Evaluar la actualización y mejora continua de los riesgos.

iv. Componente de control de la información y comunicación.

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, así como la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de esta para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la Unidad y recomendar que se establezcan acciones de mejora o implementación de nuevos controles.
2. Evaluar la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de los procesos requeridos por los organismos de control.

v. Actividades de monitoreo.

Responsabilidades de la Oficina de Control Interno

En el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías basadas en riesgos, la Oficina de Control Interno para este componente debe:

1. Establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición, así como la verificación del funcionamiento de los componentes de control interno e informar las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas
2. Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros; generando observaciones y recomendaciones para la mejora continua
3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas, gestión y entes externos.

**IV. Paso seguido a la Aprobación del esquema de líneas de defensa, el secretario del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, solicita la aprobación del esquema líneas de defensa IDER expuesto, llamado a lista para la aprobación:**

Viviana Londoño Moreno. -presidente del Comité  
Luz Alcira Ortega Martínez -jefe Asesora de la Oficina de Planeación.  
María Carolina Carballo -director Administrativo y Financiero  
Katherine Monterrosa Novoa - jefe Oficina Asesora Jurídica  
William Marrugo Torrente -Representante del nivel directivo

8. Continuo, el secretario del plurimencionado Comité, pregunta si es aprobado el esquema líneas de defensa IDER, contestando todos los presentes "si". El camino para seguir es





realizar el acto administrativo para continuar con la adopción.

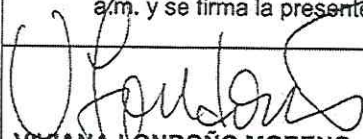
**V. Como acto seguido se informa que se llevara a cabo ajuste plan de auditoria 2023.** El plan de auditoria vigencia 2023, adoptado mediante resolución 056 de marzo de 2023, en el programa de auditoria establecido para la vigencia 2023 adelantar auditoria de procesos de gestión fase I – 12 que corresponden al II Semestre de la vigencia 2022 Y Fase II 12 que corresponden al I semestre de la vigencia 2023, de las 24 auditoria proyectadas se ejecutaron 19 que corresponde a un 80%, faltando por llevar a cabo 5 que corresponde a un 20%.

La Dra. Viviana Londoño, pregunta el por que no se alcanzo el programa de auditoria, como respuesta se informa que los informes de ley son parte del plan de auditoria vigencia 2023 establecido y hacen parte de las auditorias adelantadas en la vigencia, por falta de tiempo no fue posible alcanzar las auditorias de gestión programadas en su totalidad, también se informa que por ser doce áreas de gestión transversales y misionales; que en la oficina de control interno se cuenta con 4 profesionales, de los cuales no se logró la gestión de las auditorias en su totalidad, las auditorias faltantes gestión a la recreación fase I y II, gestión del talento humano Fase II, Gestión a la Infraestructura fase II, Gestión Comunicación Y Prensa fase II. El cual se deberán incluir en al plan de auditoria vigencia 2024.

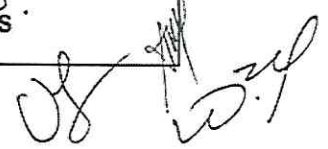
El secretario del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, solicita la aprobación del ajuste plan de auditoria 2023, expuesto, llamado a lista para la aprobación,

- Viviana Londoño Moreno. -presidente del Comité, aprueba, pero solicita que justifique el ajuste al plan de auditoria dejando claro por disposición de las auditoria e informes de ley, entes de control quedando pendientes para el primer trimestre 2024.
- María Carolina Carballo -Representante del nivel directivo- aprueba.
- Luz Alcira Ortega Martínez -Jefe Asesora de la Oficina de Planeación aprueba con las recomendaciones que realizo la dra. Viviana.
- Katherine Monterrosa Novoa - jefe Oficina Asesora Jurídica, aprueba el ajuste al plan de auditoria.
- William Marrugo Torrente -Representante del nivel directivo aprueba con las recomendaciones que realizo la dra. Viviana.

el secretario del plurimencionado Comité, pregunta aprueba con las recomendaciones que realizo la dra. viviana, contestando todos los presentes "si". No siendo más el motivo de la presente, se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. y se firma la presente acta por todo los que en ella intervinieron.

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
 Presidente

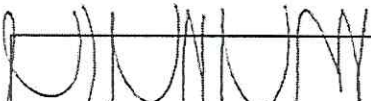

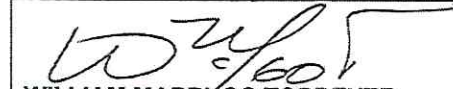
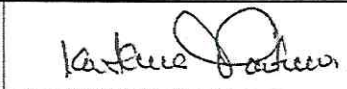
  
**ADRIANA P. MENDOZA TOUS**  
 Secretario Técnico





Salvemos Juntos  
a Cartagena



|   |  |
|---|--|
| <br><b>MARIA CAROLINA CARBALLO</b><br>Miembro integrante del comité  | <br><b>LUZ ALCIRA ORTEGA MARTÍNEZ</b><br>Miembro integrante del comité |
| <br><b>WILLIAM MARRUGO TORRENTE</b><br>Miembro integrante del Comité | <br><b>KATHERINE MONTERROSA</b><br>Miembro integrante del Comité       |

INVITADOS

|   |  |
|---|--|
| <br><b>JUAN CARLOS CÁRDENAS</b><br>Asesor Externo de Control Interno | <br><b>FREDY BUELVAS SOLANO</b><br>Asesor Externo De Control Interno |
| <br><b>OMAR PRADA</b><br>Asesor Externo De Control Interno           |  |

*Handwritten initials*